

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TRES, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día quince de enero de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres punto cuatro, que literalmente dice:

5.3.4) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para suscribir CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE LA COLONIA LAS COLINAS, MUNICIPIO DE SANTA ANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DE 204 SERVICIOS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que en la comunidad Las Colinas del Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; se pretende ejecutar proyecto de ayuda mutua para 204 servicios de agua potable tipo domiciliar.
- II. Que la ANDA por medio de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, ha otorgado la respectiva factibilidad a la Comunidad No. 086/2012 y Resolución de Planos No. Ref.Com.260.417.2012 del 30 de agosto de 2012.
- III. Que la comunidad está organizada en la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Las Colinas, que se abrevia ACOCCOLIN, por lo que pueden suscribir convenio.
- IV. Que la Municipalidad de Santa Ana se ha comprometido a proporcionar una parte de los materiales que se utilizarán en la ejecución del proyecto.
- V. Que la Región Metropolitana de la ANDA ha elaborado los presupuestos para el proyecto y ha establecido que los aportes de la ANDA consistirán en suministrar parte de los materiales, proporcionar la mano de obra calificada, elaboración de planos y carpeta.
- VI. Que con el proyecto de ayuda mutua para 204 servicios de agua potable tipo domiciliar se estará beneficiando a 1,224 habitantes de la Comunidad Las Colinas, Municipio de Santa Ana.
- VII. Que los aportes de las partes serán de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|-----------|---------------------------------------|--------------|
| ALCALDIA | Materiales | \$ 12,934.63 |
| ANDA | Materiales | \$ 14,060.27 |
| | Mano de Obra Calificada | \$ 9,287.14 |
| | Elaboración de Planos | \$ 3,500.00 |
| COMUNIDAD | | \$ 26,226.23 |
| | Solicitudes de nuevos servicios | \$ 2,766.24 |
| | Derecho de Acometidas de agua potable | \$ 16,136.40 |

| | | |
|-------|-------------------|--------------|
| | Entronque | \$ 772.02 |
| | Cajas | \$ 6,550.44 |
| | Prueba Hidráulica | \$ 1.13 |
| TOTAL | | \$ 66,008.27 |

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE LA COLONIA LAS COLINAS, MUNICIPIO DE SANTA ANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DE 204 SERVICIOS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE.
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme los documentos correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de enero del año dos mil trece.




ZULMA VERÓNICA PALACIOS GASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 5.3.4 ACTA No. 03 S.O. 15 DE ENERO DE 2013

| Dependencia | Nombre | Firma | Fecha | Hora |
|----------------------------|-------------------|---------------|--------------|--------|
| Presidencia | Krisoia Valencia | KP | 17/01/13 | 09.30. |
| Dirección Ejecutiva | Patricia B Santos | PucB | 18/1/13 | 3:00pm |
| Unidad de Inclusión Social | Kessia Rivera | Kessia Rivera | 17/1/13 | 2:28pm |
| Unidad Jurídica | Fabian | Fabian | 17 ENE. 2013 | 9:30 |